

INDICE DEL TOMO SEGUNDO

LIBRO SEXTO

TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS

TITULO PRIMERO

ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA OBLIGACION

CAPITULO I

NOCIONES GENERALES

	Págs.
1.—Interés de su estudio	29
2.—Definición de la obligación	31
3.—Los sujetos	31
4.—El objeto	32
5.—El vinculum juris	34
6.—Consecuencias del carácter personal de la obligación.	35

Sección primera

División de las obligaciones

7.—Por las fuentes	39
8.—Por la autoridad que las sanciona	39
9.—Por la coercibilidad	39
10.—Por el objeto	40
11.—Por la naturaleza del vinculo	41

Sección segunda

Los orígenes de la obligación

	Págs.
12.—Teorías expuestas	42
13.—Etimología	43
14.—Alcance del concepto de obligación	43
15.—Otra concepción	45
16.—La noción definitiva	45
17.—Cómo nació la obligación en Roma.....	46
18.—Noción delictual	48
19.—Extensión de esta noción	49

CAPITULO II**FUENTES DE LAS OBLIGACIONES****Sección primera**

Principales conceptos

20.—Nacidas del contrato y del delito	49
21.—Los contratos	50
22.—Los delitos	51
23.—Obligaciones variae causarum figurae	51
24.—Crítica a esta clasificación	53
25.—Modernas clasificaciones	53
26.—Plan de estudio	53
27.—Derecho real	54
28.—Derecho personal	55
29.—Repercusión en los derechos modernos	56
30.—La evolución del objeto	56
31.—Otras consideraciones	58
32.—Lo que dijeron los romanos	58
33.—El derecho moderno	59

Sección segunda

Fuentes reales y fuentes formales

34.—Fuentes reales de las reglas de derecho	60
---	----

	Págs.
35.—Elemento experimental de las reglas de derecho	61
36.—Elemento racional de las reglas de derecho	63
37.—Las fuentes formales de las reglas de derecho.	65

Sección tercera

Acto, hecho y negocio jurídicos

38.—Nociones generales	66
39.—El acto civil y el acto penal	67
40.—La responsabilidad	67
41.—El pensamiento objetivo	68
42.—El pensamiento subjetivo	68
43.—Diversas clases de hechos	69
44.—El papel de la voluntad	70
45.—Diferencias de acto y negocio	70
46.—Sinopsis general	71
47.—Significado de la teoría de los actos jurídicos.	71

Sección cuarta

Diversas categorías de fuentes de obligación

48.—La división plurilateral moderna	72
49.—Otras clasificaciones	73
50.—La ley	73
51.—Las deficiencias de la ley colombiana	74
52.—Los hechos	75
53.—El contrato	75
54.—Cuasicontrato	75
55.—El hecho ilícito	76
56.—Otros considerandos	76
57.—Naturaleza unilateral y bilateral	78

TITULO SEGUNDO

OBLIGACIONES NACIDAS DE CAUSAS LICITAS

CAPITULO I

CARACTERES, FUENTES Y DIVISIONES DE LAS OBLIGACIONES
LICITAS

	Págs.
58.—Nociones generales	79

Sección Primera

Caracteres de las obligaciones nacidas de causas lícitas

59.—Carácter patrimonial	80
60.—Primera aplicación	81
61.—Segunda aplicación	81
62.—Tercera aplicación	83
63.—Cuarta aplicación	83
64.—Quinta aplicación	83
65.—Sexta aplicación	84

Sección segunda

Fuentes de las obligaciones lícitas

66.—Tres categorías	84
---------------------------	----

Sección tercera

División de las obligaciones lícitas

67.—Importancia	85
68.—Primera división	85
69.—La relación unilateral	85
70.—La relación sinalagmática	86
71.—Características de la división	87

	Págs.
72.—Naturaleza de las acciones	88
73.—En los contratos sinalagmáticos perfectos	89
74.—En los contratos sinalagmáticos imperfectos	89
75.—Discusión histórica	90
76.—Sus ideas fundamentales	90
77.—Las "contraria judicia"	91
78.—Segunda división	91
79.—Tercera división	92
80.—Interés de la distinción	93
81.—Diferenciaciones	93
82.—Enumeración de acciones de buena fe	94
83.—Lista de Quintus M. Scaevola	94
84.—Lista de Gayo	94
85.—Lista de Justiniano	95
86.—Origen de las "bonae fidei judicia"	96
87.—Primer grupo	97
88.—Segundo grupo	98

Sección cuarta

El formalismo y la autonomía de la voluntad.—Su aplicación en las diversas categorías de contratos antiguos y modernos

89.—Nociones generales de contratación en la ley colombiana	99
90.—División por la causa y por la autoridad que sanciona.	100
91.—División por la naturaleza del objeto	100
92.—División por las modalidades	101
93.—División por la responsabilidad	101
94.—La voluntad en el pacto y en la convención	102
95.—Ampliación del concepto romano	104
96.—La voluntad en los pactos	105
97.—La voluntad en los contratos innominados.....	105

Sección quinta

El formalismo estricto de los contratos primitivos

98.—La vinculación por nexum	106
99.—El contrato per sponsionem	107

	Págs.
100.—El contrato litteris.	107
101.—El mutuo y su concepción	108
102.—Por qué son contratos de buena fe	108
103.—Los contratos consensuales	159

Sección sexta

Los contratos onerosos y gratuitos.—El formalismo moderno

104.—Diferencias principales	119
105.—Los requisitos de forma en los contratos	112
106.—La ley civil colombiana	113
107.—El formalismo	114
108.—Ventajas del formalismo	115

CAPITULO II

TEORIA GENERAL DEL CONTRATO

Sección Primera

Historia de los contratos y de los pactos

109.—Distinción	118
110.—Formalismo primitivo	119
111.—Los primeros contratos formalistas	120
112.—Los contratos consensuales	120
113.—Etimología	121
114.—Divisiones	121
115.—Clasificación de pactos	121
116.—Otras consideraciones	122
117.—Una teoría nueva	123
118.—Otras categorías de contratos	124
119.—Nuevas formas de contratación	125
120.—Los innominados	126
121.—Los contratos de libre discusión	127
122.—Principales contratos de adhesión	123
123.—De seguro	123

	Págs.
124.—De transporte	129
125.—De trabajo	129
126.—Los contratos colectivos	130
127.—Otras nociones	131
128.—Convención y contrato	131
129.—Otros conceptos	132

Sección segunda

Condiciones generales para la validez de los contratos

130.—Generalidades	133
--------------------------	-----

Sección tercera

El consentimiento

131.—Nociones preliminares	134
132.—Condiciones del consentimiento	135

Parágrafo primero

Los vicios del consentimiento

Parágrafo segundo

La teoría del error

133.—Prenotandos	136
134.—Dos hipótesis	138
135.—Teoría moderna	139
136.—La ley civil colombiana	140
137.—La noción romana final	142
138.—Concepción moderna del error	142
139.—El error in negotio	143
140.—El error sobre el objeto	143
141.—El error in substantia	143
142.—El error in personam	145

	Págs.
143.—Condiciones de existencia	146
144.—Otros ejemplos	147
145.—El código colombiano y el francés	148

Parágrafo tercero

El dolo

146.—Definición	149
147.—Cláusula doli	149
148.—Intervención pretoriana	150
149.—Su aplicación a los contratos	150
150.—El dolo en derecho moderno	151
151.—La ley civil colombiana	152

Parágrafo cuarto

La violencia

152.—Noción general	153
153.—Intervención pretoriana	154
154.—Diferencia con el dolo	154
155.—Medida de la violencia	154
156.—La ley civil colombiana	155

Parágrafo quinto

La lesión

157.—Noción general	156
158.—Ley civil colombiana	156

Sección cuarta

Capacidad

159.—Generalidades	157
160.—Diversas clases de capacidad	157

	Págs
131—Representación—No representación	159
132—Las acciones adjectivae qualitates	160
133—Consecuencias de la no representación	161
134—Evolución de la no representación	162
135—Contratos celebrados por los alieni iuris.	163
136—Contratos celebrados per extraneam personam	164
137—El caso de Italia	164
138—Los otros contratos	165
139—Primera hipótesis	165
140—Segunda hipótesis	166
141—La ley civil colombiana	168

Sección quinta

El objeto

142—Preliminares	168
143—Caracteres generales	170

Parágrafo sexto

Estipulaciones y promesas por o para otro

144—Principios generales	172
145—El concepto rotundo	173
146—La estipulación para otro	174
147—Primera restricción	175
148—Segunda restricción	175
149—Tercera restricción	175
150—La estipulación para otro era nula desde el punto de vista del tercero beneficiario	175
151—Estipulaciones post mortem	177
152—Fideicomiso de donación	177
153—Promesa de restitución de la dote a un tercero.	178
154—El sub-deposito	178
155—Las promesas por otro	178
156—Por cuanto hace al promitente	178
157—Por cuanto hace al tercero	179
158—Ley civil colombiana	179

Sección sexta

La causa

	Págs.
189.—Generalidades	180
190.—La causa en Roma	181
191.—La causa en las legislaciones modernas	181
192.—Teoría causalista	182
193.—Otro concepto	183
194.—Significados de la palabra causa	184
195.—Causa final	185
196.—Historia de esta doctrina	185
197.—La aplicación del sistema	186
198.—Sus ventajas	187
199.—Resultados de la doctrina	187
200.—La concepción romana	188
201.—La idea formalista	189
202.—La repercusión en derecho moderno	190
203.—El código francés	190
204.—Dualidad del concepto	192
205.—Su aplicación a los diversos contratos.....	193
206.—Sus características	194
207.—La ausencia de causa	195
208.—La falsedad de la causa	195
209.—La ilicitud de la causa	196
210.—Prueba de la causa	197
211.—Las atenuaciones en el código francés	197
212.—El código civil alemán	198
213.—Los grados de la palabra causa	199
214.—Motivo de un acto jurídico	199
215.—Causa eficiente	199
216.—Causa civilis	200
217.—Causa final	200
218.—La causa en los diversos contratos del Derecho Ro- mano.	201
219.—Orígenes de la doctrina moderna	201
221.—Interés en el contrato formalista	203
220.—La interpretación moderna de la doctrina romana	202

	Págs.
222.—El acto abstracto	204
223.—Alcance de la obra pretoriana	205
224.—La causa en la época clásica	206
225.—Aplicación de los principios probatorios	207
226.—Las modificaciones justiniánens	208
227.—Expresión de la causa en el contrato	208
228.—La doctrina puramente moderna	209
229.—La teoría anticausalista	209
230.—El concepto de Ernst	210
231.—La teoría socialista de Duguit	211
232.—El examen técnico de la noción	212
233.—La apreciación de Dabin	213
234.—El pensamiento de Bartin	213
235.—Esta noción no puede basarse en Derecho Romano..	214
236.—La argumentación de Planiol	215
237.—Es falsa	215
238.—Es inútil	216
239.—I.—La teoría de la causa no es falsa	216
240.—II.—La teoría de la causa no es inútil	217
241.—Los motivos inductores	218
242.—Algunos ejemplos	219
243.—La jurisprudencia francesa	220
244.—Los alcances de la nueva teoría	221
245.—Síntesis de la concepción antigua	222
246.—Síntesis de la transformación moderna	223

CAPITULO III

CONDICIONES ESPECIALES DE VALIDEZ

Sección Primera

El escrito y las arras

247.—El escrito	224
248.—Modalidades de la regla	224
249.—Las arras	225
250.—Función de las arras	225

	Págs.
251.—Eran medios de prueba	226
252.—Eran abonos	228
253.—Eran medios de retractación	226
254.—La transformación justiniánea	227

Sección segunda

Los pactos adjuntos

255.—Generalidades	228
256.—Diversas categorías de pactos	229
257.—La sanción en provecho del acreedor	229

Sección tercera

El término y la condición

258.—Definiciones	231
259.—Caracteres comunes	231
260.—Variedades del término	232
261.—Providencias conservatorias	233
262.—Nacimiento del derecho	233
263.—Pérdida del objeto	234
264.—Incumplimiento total o parcial	235
265.—Otras divisiones	235
266.—Desaparición del objeto	237
267.—Otras concepciones romanas	237

Parágrafo primero

Término suspensivo

268.—Término cierto	238
269.—Término incierto	238
270.—Sus efectos	239
271.—1º—Antes de la llegada del término	239
272.—2º—Después de la llegada del término	240
273.—Excepciones al principio	240

	Págs.
274.—La regla es general	240
275.—La estipulación cum moriar y el seguro sobre la vida.	241
276.—La estipulación cum morieris y la donación mortis causa	241

Parágrafo segundo

Condición suspensiva

277.—Sus modalidades	242
278.—División de las condiciones	242
279.—Efectos de la condición suspensiva	244
280.—Las ideas de la nueva concepción	245
281.—¿Cuándo se da por cumplida la condición?	246
282.—Efectos de la condición cumplida	246

CAPITULO IV

LOS CONTRATOS Y LOS PACTOS

Sección Primera

Los contratos formales

283.—El nexum	247
284.—Diversas interpretaciones	248
285.—Objeto del nexum	249
286.—Sanciones	249
287.—Condición de los nexi	249
288.—Menos rigor en las sanciones	250

Sección segunda

Los contratos verbis

289.—La stipulatio	250
290.—Orígenes de la sponsio	251
291.—Forma abstracta de la estipulación	253

292.—Su estructuración	153
293.—Evolución de forma	154
294.—La respuesta debe ser congruente	155
295.—Funciones de la estipulación	156
296.—La dotis dictio	157
297.—El <i>jusjurandum liberti</i>	157

Sección tercera

El contrato *litteris*

298.—El <i>codex accepti et expensi</i>	158
299.—Tres clases de registro	158
300.—Otra interpretación	158
301.— <i>Nomina arcaria</i> (carácter probatorio)	158
302.— <i>Nomina transcripticia</i> (partida que hace nacer la obligación <i>litteris</i>)	158
303.— <i>Transcriptio a re in personam</i>	158
304.—La <i>transcriptio a persona in personam</i>	158
305.—Formación del contrato <i>litteris</i>	158
306.—Orígenes del contrato <i>litteris</i>	158
307.—Caracteres del contrato <i>litteris</i>	158
308.—Los " <i>chirographa</i> " y los " <i>syngraphae</i> " de los peregrinos.—Su forma	158
309.—¿Tenían carácter probatorio?	158
310.—Desaparición del <i>codex</i>	158

Sección cuarta

Los contratos reales

311.—Generalidades	158
--------------------------	-----

Parágrafo primero

El contrato de mutuo

312.—Definición	158
313.—Primer punto.—Origen del mutuo	158

	Págs.
314.—Etimología	266
315.—Segundo punto.—Cómo se forma el mutuo	267
316.—Evolución de la traditio	267
317.—A.—Primera hipótesis.—La traditio brevi manu	268
318.—B.—Segunda hipótesis.—No supone una traditio bre- vi manu	268
319.—C.—Tercera hipótesis.—Mutuo por simple promesa de moneda	269
320.—Condiciones de validez	270
321.—Incapacidad del hijo de familia	270
322.—Tercer punto.—Objeto del mutuo	271
323.—Es un contrato a plazo	272
324.—Es un contrato gratuito	273
325.—Podían pactarse intereses	273
326.—Las tasas de interés en Roma	273
327.—La lex genutia	274
328.—La sanción a la usura	275

Parágrafo segundo

El contrato de comodato

329.—Definición	275
330.—Sus acciones	275
331.—Caracteres generales	276

Parágrafo tercero

El contrato de depósito

332.—Definición	277
333.—Diferencias con el secuestro	278
334.—Sus acciones	278
335.—El depósito ordinario	279
336.—El depósito necesario	279
337.—El depósito-secuestro	279
338.—El depósito irregular	280

	Págs.
339.—Diferencias de orden jurídico con el mutuo	280
340.—Opiniones diversas	281

Sección quinta

Los contratos consensuales

341.—Generalidades	282
--------------------------	-----

Parágrafo primero

La compraventa

342.—Ideas preliminares	282
343.—Definición	283
344.—Acciones que la sancionan	283
345.—Fenómenos generales	284
346.—Aplicación a las res mancipi y nec mancipi.....	285
347.—Otras consideraciones	285
348.—El origen verdadero	286
349.—Singularidades de la venta en Roma	288
350.—Principales teorías	288
351.—Primera teoría	288
352.—Segunda teoría	289
353.—El reparo de Collinet	289
354.—Tercera teoría	290
355.—Cuarta teoría	291
356.—1º—La venta nacional	292
357.—2º—La venta internacional	292
358.—Ventajas de esta teoría	292
359.—Particularidades de esta venta	293
360.—Obligaciones del comprador	293
361.—Caracteres del precio	294
362.—La teoría de la lesión.....	295
363.—Sanciones por falta de pago.—1.—Primer efecto.—So- bre el traspaso	296
364.—2.—Segundo efecto.—Sobre el contrato.	297
365.—La ley civil colombiana	297

	Págs.
366.—La teoría de los riesgos en la venta.....	298
367.—Res perit emptori.—Sus excepciones	299
368.—Las obligaciones del vendedor.....	300
369.—Abstenerse de dolo	300
370.—Custodiar la cosa hasta la entrega	300
371.—Entregar la cosa	301
372.—Venta de cosa ajena	301
373.—Garantía contra la evicción	302
374.—Las acciones del derecho clásico	303
375.—Primera etapa relativa a las ventas traspasos.—Pri- mera hipótesis	304
376.—Segunda hipótesis	305
377.—Segunda etapa.—El nacimiento de la venta consen- sual	306
378.—Influencia de los ediles curules	306
379.—Tercera etapa.—Generalización del sistema	307
380.—Cuarta etapa.—Se sobreentiende la estipulación.....	307
381.—Caracteres de esas acciones	308
382.—Obligación de garantía de vicios	308
383.—Venta por mancipación	309
384.—Venta sin mancipación	310
385.—Ventas consensuales	310
386.—Intervención de los ediles curules	310
387.—La venta durante Justiniano	311
388.—La cosa vendida	312
389.—El consentimiento	312
390.—La constancia del acto	313

Parágrafo segundo

El contrato de arrendamiento

391.—Preliminares	314
392.—La locatio conductio	314
393.—Definición	315
394.—Las tres clases de arrendamiento	315
395.—Orígenes del arrendamiento	316
396.—Los nombres de las partes en la locatio conductio...	317

	Págs.
397.—El Estado arrendatario	318
398.—Una nueva teoría	313
399.—Obligaciones de las partes.—Sus acciones	320
400.—Obligaciones del locator	320
401.—Obligaciones del conductor	321
402.—La ley civil colombiana	321
403.—Noción de mora	322
404.—Extinción del arrendamiento	322
405.—Primera causal	323
406.—Segunda causal	324
407.—Tercera causal	325
408.—El derecho marítimo	325
409.—Otras clases de arrendamiento	326

Parágrafo tercero

El contrato de sociedad

410.—Definición	327
411.—Variedades de la sociedad.—1º—Sociedades a título particular	328
412.—2º—Sociedades a título universal	329
413.—Subdivisión de las sociedades a título universal	329
414.—Orígenes de la sociedad	331
415.—El <i>antiquum consortium</i>	332
416.—Carácter personal	332
417.—La sociedad tiene un carácter fraternal	333
418.—Nuestra ley civil	334
419.—Obligaciones de los socios	335
420.—La <i>actio pro socio</i>	336
421.—Extinción o disolución de la sociedad	337
422.—El concepto de <i>Modestino</i>	338
423.—Las condiciones de las leyes modernas	339

Parágrafo cuarto

El contrato de mandato

424.—Definición	340
425.—Evolución del mandato	340

	Págs.
426.—Orígenes de este contrato	341
427.—1.—Gratuidad	342
428.—El mandato remunerado	342
429.—2.—Servicio lícito y moral	343
430.—Obligaciones del mandatario	343
431.—Obligaciones del mandante	344
432.—Extinción del mandato	345

Sección sexta

Los contratos innominados

433.—Definición y sentido de la expresión.....	346
434.—El aestimatum	347
435.—Naturaleza y sanciones	347
436.—El cambio	348
437.—El precario	348
438.—La donación con modo	348
439.—La transacción	349
440.—La partición	349
441.—La constitución de la dote	349
442.—Cuatro clases de contratos innominados	350
443.—Primero.—Las condiciones para repetir.—A.—Condic- tio ob rem dati	351
444.—B.—La conditio propter poenitentiam	351
445.—Los riesgos del cambio en la época clásica	352
446.—Transformaciones del objeto de la conditio	353
447.—Combinación de acciones	353
448.—Evolución de la teoría	354
449.—Segundo.—Las acciones de ejecución.—No había san- ción inicialmente	355
450.—El punto de partida de las sanciones	355
451.—Origen de la expresión	356
452.—Diversas expresiones	356
453.—Naturaleza de la sanción.—Sistemas	356
454.—El sistema clásico (Accarias)	357
455.—El sistema de Pernice	357
456.—El sistema radical	358

	Págs.
457.—Sistema de reacción	359
458.—El sistema de Collinet	359
459.—Ariston y Mauriciano en los contratos innominados..	360
460.—Resumen	361
461.—El contrato innominado durante Justiniano (Derecho post-clásico)	362
462.—La desaparición del procedimiento extraordinario..	362
463.—Nombre genérico para designar las acciones	362
464.—Desarrollo de estos contratos	363
465.—Explicación de los nombres variados	364
466.—Lineamientos característicos	365
467.—Elementos del contrato único	365
468.—Caracteres de esta acción	366
469.—Diversos títulos del Digesto	366
470.—Evolución a actio generalis	367
471.—La construcción cuatripartita	367
472.—La expresión nova negotia	368
473.—La unificación de dos tendencias	368

Sección séptima

Los pactos pretorianos

474.—Sus divisiones	369
475.—I.—El juramento	369
476.—Sus categorías en el derecho pretoriano	369
477.—Sus caracteres	370
478.—Principales sanciones	370
479.—II.—Los recepta	370
480.—Las tres clases de recepta	371
481.—a) Receptum arbitrii	371
482.—b) Receptum nautarum, cauponum, stabulariorum.	371
483.—c). El receptum argentarii	372
484.—La actio recepticia	373
485.—La fusión durante Justiniano	373
486.—Supervivencia en Italia	374
487.—III.—El pacto de constituto.—Definición	374
488.—Algunas analogías	374

	Págs.
489.—Objeto y sanción.—Diferencias con el receptum.....	375
490.—Funciones del constituto	375
491.—La cláusula de constituto	376

Sección octava

Los pactos legítimos

492.—Generalidades	377
493.—A) La dote	377
494.—B) La donación.—Definición	377
495.—Sus elementos	378
496.—La donación del Derecho Romano	378
497.—División de las donaciones	379
498.—Primera clase.—Las donaciones entre vivos	380
499.—La capacidad de dar y la capacidad de recibir.....	380
500.—La teoría de la <i>convalescentia donationis</i>	380
501.—Formas diversas de donación.—Restricciones	381
502.—La insinuación	381
503.—Efectos de la donación válida	382
504.—La eficacia de las donaciones.—Primera condición...	383
505.—La <i>exceptio legis Cinciae</i>	383
506.—Hipótesis contraria	384
507.—Elementos de la donación de cosas <i>mancipi</i>	384
508.—La sanción de la ley <i>Cincia</i>	385
509.—Segunda condición de eficacia	385
510.—Revocación de las donaciones	385
511.—Revocación por ingratitud	386
512.—La inejecución de las cargas	386
513.—El nacimiento de hijos	387
514.—Tercera condición de eficacia	387
515.—Segunda clase.—Las donaciones por causa de muerte.	388
516.—Diferencias con la donación entre vivos.....	388
517.—La doble condición	389
518.—a) Primera condición	389
519.—b) Segunda condición	390
520.—Empleo de la <i>condictio sine causa</i>	391
521.—La reivindicación en derecho clásico	391

	Págs.
522.—C) El compromiso	392
523.—Conclusión.—Las convenciones que no sancionó Justiniano	392

CAPITULO V

LOS CUASICONTRATOS

524.—Sus clases	393
525.—La tutela	394
526.—La negotiorum gestio	394
527.—Definición	394
528.—Obligaciones del gestor.	395
529.—Obligaciones del dominus	395
530.—La ratificación (ratihabitio mandata aequiparatur).	396
531.—El enriquecimiento sin causa	396
532.—Orígenes de la condictio	397
533.—Sus consecuencias	397
534.—Principio general de sanción	398
535.—Generalización en el Bajo Imperio	399
536.—La condictio furtiva	399
537.—La condictio in debito	400
538.—a) La primera condición	400
539.—b) La segunda condición	400
540.—c) La tercera condición	401
541.—d) La cuarta condición	401

CAPITULO VI

OBLIGACIONES QUE NACEN DE LA LEY

542.—Generalidades	402
--------------------------	-----

Sección primera

Relaciones unilaterales

543.—Relaciones que nacen de la propiedad	403
544.—Primera relación	403

	Págs.
545.—Segunda relación	403
546.—Tercera relación	404
547.—Cuarta relación	405
548.—Relaciones resultantes de la tenencia	405
549.—Relaciones resultantes del parentesco o del patronato	405

Sección segunda

Relaciones sinalgmáticas resultantes del estado de indivisión.

550.—Las tres fuentes de indivisión	406
551.—La coheredad	406
552.—La comunidad	407
553.—La confusión de límites	408

CAPITULO VII

LAS OBLIGACIONES NATURALES

554.—Noción general	409
555.—No tiene sanción	409
556.—Diferencia con el deber moral	409
557.—La extinción por pactos	410
558.—Fuentes de las obligaciones naturales	410
559.—Primer grupo.—El régimen familiar romano	412
560.—El contrato del esclavo	412
561.—La obligación del alieni juris libre	412
562.—El hijo de familia.—El Senado Consulto Macedoniano.	413
563.—El impuber salido de la infancia	413
564.—El pacto de intereses	413
565.—El infans.—El furiosus	414
566.—El prodigo	414
567.—Segundo grupo.—Obligaciones degeneradas	415